

**APRUEBA RESPUESTA A CONSULTA Y
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-
70-LE23, DESTINADA A CONTRATAR EL
SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA
DE SOPORTE DE EMERGENCIAS
ELÉCTRICAS DEL MINVU.**

EXENTA N° 4923

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA en trámite N° 272/20/2023, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta RA N° 272/1388/2023, que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO

- a. Que, por Resolución Exenta Electrónica N° 3726, (V. y U.), de 2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-70-LE23, destinada a contratar el servicio de mantenimiento del sistema de soporte de emergencias eléctricas con el que cuenta esta Secretaría Estado (MINVU), por 24 meses; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se presentó una (1) consulta, la que fue respondida con fecha 10 de agosto de 2023 a través del Foro Consulta del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el 22 de agosto de 2023, presentándose un (1) proponente, a saber: INVERSIONES Y PROYECTOS SpA, R.U.T. N° 76.201.062-3, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 5 de septiembre de 2023.
- e. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fechas 28 de agosto de 2023 y 5 de septiembre de 2023.
- f. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a la propuesta presentada que cumplió con los requisitos señalados en el literal precedente, quien obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	RUT	Propuesta Técnica 60%		Propuesta Económica 30%		Propuesta Administrativa 10%		Puntaje ponderado final
		Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	
INVERSIONES Y PROYECTOS SpA	76.201.062-3	50	30	100	30	100	10	70

- g. Que, asimismo, en el acta de evaluación consta que el valor a pagar por la futura contratación, se ajusta a los valores de mercado y al presupuesto disponible de la licitación.
- h. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-70-LE23, al proponente INVERSIONES Y PROYECTOS SpA, R.U.T. N° 76.201.062-3, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 70,00 puntos en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- i. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- j. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para adjudicar la adquisición indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE** la respuesta de fecha 10 de agosto de 2023 otorgada a una (1) consulta efectuada en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, en el marco de la Licitación Pública ID 587-70-LE23, destinada a contratar el

servicio de mantención del sistema de soporte de emergencias eléctricas con el que cuenta esta Secretaría Estado (MINVU), por 24 meses.

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-70-LE23, destinada a contratar el servicio de mantención del sistema de soporte de emergencias eléctricas con el que cuenta esta Secretaría Estado (MINVU), por 24 meses, al proponente INVERSIONES Y PROYECTOS SpA, R.U.T. N° 76.201.062-3; en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 70,00 puntos en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
3. **SUSCRÍBASE** contrato, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente INVERSIONES Y PROYECTOS SpA, R.U.T. N° 76.201.062-3, para la contratación del servicio de mantención del sistema de soporte de emergencias eléctricas con el que cuenta esta Secretaría Estado (MINVU), por el monto total de U.F. 573,48.- (Quinientos setenta y tres coma cuarenta y ocho unidades de fomento), IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de U.F. 573,48.- (Quinientos setenta y tres coma cuarenta y ocho unidades de fomento), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 06, asignación 01, Centro de Costos DIVAD, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso, según el siguiente desglose presupuestario:

Año 2023	Año 2024	Año 2025
U.F. 23,89.-	U.F. 286,74.-	U.F. 262,85.-

5. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha		25/9/2023	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
2292	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	001 (Mantenimiento y reparación de edificaciones)

MARIA JOSEFINA GUZMAN BILBAO

E=mguzmanb@minvu.d, CN=MARIA JOSEFINA GUZMAN BILBAO, T=JEFE DIVISION GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División Informática - DINFO.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **4923**

Timbre: **qasb5fe29z**